Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 459.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS ABUELO JUAN S.R.L., HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L. (AGRO ABASTO), GOLDEN TRADE S.R.L., ND DISTRIBUIDORA DE NELIDA DAVALOS BARRETO, COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZAS DE DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ, LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS Y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO P., PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 13 de julio del 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.*".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 35/2010, de fecha 7 de julio del 2010, en el cual se menciona: "*Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a las firmas* ***ABUELO JUAN S.R.L.****: Ítems Nºs. 10, 11 y 19, con RUC Nº 80030832-8, por la suma total de* ***GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS (G. 2.825.900.-)*** *IVA Incluido,* ***HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L. (AGRO ABASTO):*** *Ítem Nº 6., con RUC Nº*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 459.
13 DE JULIO DEL 2010
HOJA Nº 2

80044062-5, por la suma total de ***GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y CINCO (G. 1.468.125.-)*** *IVA Incluido,* ***GOLDEN TRADE S.R.L.:*** *Ítems Nºs.: 2 y 21, con RUC Nº 80002894-5, por la suma total de* ***GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (G. 653.500.-)*** *IVA Incluido,* ***ND DISTRIBUIDORA DE NELIDA DAVALOS BARRETO:*** *Ítems Nºs.: 1, 5, 8, 12, 13, 16, 17 y 20, con RUC Nº 1215745-7, por la suma total de* ***GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (G. 4.899.350.-)*** *IVA Incluido,* ***COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZAS DE DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ:*** *Ítems Nºs.: 7, 9, 15 y 22, con RUC Nº 1373525-0, por la suma total de* ***GUARANÍES UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (G. 1.133.600.-)*** *IVA Incluido,* ***LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS:*** *Ítem Nº 18, con RUC Nº 1128988-0, por la suma total de* ***GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTA Y UN MIL (G. 621.000.-)*** *IVA Incluido, y* ***EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO P.:*** *Ítems Nºs.: 3, 4 y 14, con RUC Nº 1379066-8, por la suma total de* ***GUARANÍES DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (G. 12.973.000.-)*** *IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los respectivos ítems del llamado a "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado para el efecto por la institución".*

Que, la Dirección Jurídica de la Institución, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 2444 de fecha 12 de julio de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **ABUELO JUAN S.R.L.,** con RUC Nº 80030832-8, por la suma total de **GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS (G. 2.825.900.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los Ítems Nºs. 10, 11 y 19, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado por la institución para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L. (AGRO ABASTO),** con RUC Nº 80030832-8, por la suma total de **GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y CINCO (G. 1.468.125.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en el Ítem Nº 6, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado por la institución para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** con RUC Nº 80002894-5, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (G. 653.500.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los Ítems Nºs.: 2 y 21, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado por la institución para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 459.
13 DE JULIO DEL 2010
HOJA Nº 3

Art. 4°.- Adjudicar a la firma unipersonal **ND DISTRIBUIDORA DE NELIDA DAVALOS BARRETO**, con RUC Nº 1215745-7, por la suma total de **GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (G. 4.899.350.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los Ítems Nºs.: 1, 5, 8, 12, 13, 16, 17 y 20, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado por la institución para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

Art. 5°.- Adjudicar a la firma unipersonal **COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZAS DE DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ**, con RUC Nº 1373525-0, por la suma total de **GUARANÍES UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (G. 1.133.600.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los Ítems Nºs.: 7, 9, 15 y 22, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado por la institución para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

Art. 6°.- Adjudicar a la firma unipersonal **LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS**, con RUC Nº 1128988-0, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL (G. 621.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en el Ítem Nº 18, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado por la institución para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

Art. 7°.- Adjudicar a la firma unipersonal **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO P.**, con RUC Nº 1379066-8, por la suma total de **GUARANÍES DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (G. 12.973.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los Ítems Nºs.: 3, 4 y 14, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado por la institución para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

Art. 8°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 9°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JORGE [illegible] PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL